

DIPUTADA GUADALUPE YAMAK TAJA

PRESENTA

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
LXI LEGISLATURA

INTRODUCCIÓN

Los Diputados integrantes de la Comisión de Personas con Discapacidad de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción VI y 116 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; presentan su Plan de Trabajo, en el cual se encuentran los lineamientos generales bajo los cuales se desarrollan las actividades y trabajos de esta Comisión General, en el transcurso del periodo legislativo 2021-2024

2.- Personas con Discapacidad

Con un sistema y marco jurídico en construcción a una realidad en constante transformación en materia de reconocimiento de derechos para las personas con discapacidad, y partiendo de una estructura en mejoramiento en la igualdad de sus oportunidades y desarrollo; es como nos encontramos en un contexto social de re esquematización conceptual en cuanto hace a la participación e inclusión de este sector, debemos ser garantes de este proceso porque la importancia de esta comisión radica en el compromiso de sus integrantes para a establecer análisis en los puntos derivados a sus atribuciones que garanticen que dicho proceso sea eficaz e inmediato

De acuerdo con las estadísticas del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de los seis millones 238 mil 582 poblanos que habitan en la entidad, 15.4 por ciento presenta alguna discapacidad, algún problema mental o alguna limitación. La limitación

física o mental se refiere aquella que enfrenta una persona de manera permanente o por más de seis meses que le impide desarrollar sus actividades en forma que se considera normal para un ser humano. Del total de habitantes del Estado de Puebla, 686 mil 290, 10.4 por ciento de la población, presenta una limitación; 300 mil 150, 4.6 por ciento, vive con alguna discapacidad; y 70 mil 399, 1.1 por ciento, presenta algún problema mental. Los datos del INEGI muestran que de los 300 mil 150 poblanos y poblanas que viven con alguna discapacidad, 53 por ciento son mujeres y 43 por ciento, hombres. La mayor parte de la población con alguna discapacidad, 39.5 por ciento, 118 mil 498, tiene entre 60 y 84 años de edad, 28.5 por ciento, 85 mil 405, cuenta con entre 20 y 59 años de edad, 11 por ciento, 33 mil 37 poblanos, tiene entre cero y 14 años; 10.7, 32 mil 195, entre 15 y 29 años; y 10.3 por ciento, 31 mil 12, cuenta con 85 y más años.

En este sentido la importancia del trabajo realizado por esta comisión se torna no solo importante; sino decisivo al momento de lograr que los mecanismos de inclusión, accesibilidad y reconocimiento de derechos para las personas que viven con algún tipo de discapacidad sean una prioridad en materia legislativa, al mismo tiempo es importante preponderar que existen diversos tipos de discapacidad por lo que nuestro enfoque deberá ser transversal a las necesidades de cada una de ellas.

Durante la instalación de la presente comisión las y los diputados que la integran establecimos el compromiso de trabajar de la mano de la población con discapacidad, estableciendo aquellos mecanismos de interacción con instituciones, líderes, asociaciones y ciudadanía a fin de garantizar que todas las acciones sean pertinentes y eficaces.

Al mismo tiempo es importante considerar el dar continuidad a los trabajos que los integrantes de la comisión en la anterior legislatura dejaron para su conclusión, todo trabajo, idea, propuesta, iniciativa o punto de acuerdo que sea a favor de las personas con discapacidad sea cual fuere su naturaleza partidaria, encontrara en esta comisión el impulso y apoyo necesario siempre y cuando involucre un aporte positivo en la erradicación y obstaculización al desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.

**INTEGRANTES COMISIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD
XLI LEGISLATURA H. CONGRESO ESTADO DE PUEBLA**



DIPUTADA GUADALUPE YAMAK TAKA.- PRESIDENTA



DIPUTADA MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ.- SECRETARIA



DIPUTADA DANIELA MIER BAÑUELOS
VOCAL



DIPUTADA NORA YESSICA
MERINO ESCAMILLA
VOCAL



DIPUTADA OLGA LUCÍA ROMERO
GARCI CRESPO
VOCAL



DIPUTADA MARÍA ISABEL MERLO
TALAVERA
VOCAL



DIPUTADA MARÍA RUTH ZÁRATE
DOMÍNGUEZ
VOCAL

FUNDAMENTO

- **Sesión pública ordinaria.**- once de febrero del dos mil diez Se aprueba por unanimidad del pleno del Honorable Congreso del Estado de Puebla, la creación de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad el día once de marzo del dos mil diez.
- **Artículo 43 fracción IV, artículos 102-123** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- **Artículos 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN XXIV, Artículos 53-86** Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Presento:

MARCO JURÍDICO

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**
- **LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**
- **REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE PUEBLA**
- **LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
- **LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA**
- **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Misión.-

- Establecer un proyecto jurídico de armonización del marco jurídico de la entidad relativo a la atención prioritaria a favor de los derechos de las personas con discapacidad en el estado de Puebla.
- Solicitar mediante la transversalidad de apoyo en comisiones unidas la cultura y garantía de la inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad.
- Fomentar acciones legislativas tendientes a diagnosticar la problemática actual de las personas con discapacidad del estado de Puebla.
- Invitar a las y los diputados que integran la XLI legislatura del H. Congreso del Estado para incluir en sus memorias legislativas trabajos de concientización y atención ciudadana que provea a esta legislatura datos específicos sobre la problemática actual que enfrentan las personas con discapacidad en su distrito.
- Revisar el Marco Jurídico vigente a los derechos de las personas con Discapacidad
- Exhortar a los distintos órdenes de gobierno para trabajar en políticas de atención pública a favor de la inclusión y accesibilidad inherentes a los derechos de las personas con discapacidad

Misión.-

Garantizar la correcta integración del marco jurídico Poblano con acciones legislativas tendientes a la inclusión, accesibilidad, autonomía y desarrollo integral de las personas con Discapacidad del Estado de Puebla.

Visión.-

Que el Estado de Puebla cuente con una estructura jurídica cimiente y efectiva al reconocimiento de los derechos de las personas con Discapacidad

Objetivo general:

Cumplir mediante objetivos claros con las funciones establecidas en el marco jurídico Vigente a fin de realizar acciones de coordinación, investigación, análisis y dictamen de Iniciativas y puntos de acuerdo turnados a esta comisión con un enfoque empático consensado y eficaz que garantice la inclusión, accesibilidad, desarrollo y competitividad de las personas con discapacidad del estado de Puebla.

Objetivos Específicos.-

- Trabajar mediante acciones de Investigación y análisis en la conclusión de dictámenes de iniciativas y puntos de acuerdo turnados a la comisión.
- Trabajar con un enfoque de parlamento abierto con mesas de trabajo, foros y consulta con asociaciones, instituciones, líderes de opinión y otros inherentes al trabajo activo a favor de los derechos de las personas con discapacidad.
- Establecer acciones de difusión de inclusión y accesibilidad mediante la concientización, información y conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.